



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La caída del poder adquisitivo que vienen sufriendo los ciudadanos, producto de la escalada inflacionaria que atraviesa la economía de nuestro país, y;

CONSIDERANDO: Que, según el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), la pobreza en Argentina subió al 35,4%, el valor mas alto en 11 años, la indigencia, que en 2015 era del 4,7%, subió al 7,7%.

Que, el nivel general del Índice de Precios al Consumidor de Santa Fe (IPC_SF) registró en junio de 2019 un aumento de 2,8% con relación al mes anterior, un 22,4% de incremento respecto a diciembre de 2018 y un 53,3% con referencia a junio del año pasado, de acuerdo a los datos provistos por el IPEC (Instituto Provincial de Estadísticas y Censo).

Que, asimismo las variables que sufrieron más variaciones porcentuales en Santa Fe en lo que va del año fueron, equipamiento y mantenimiento de hogar con 67,4%, otros bienes y servicios 6,4%, transporte y comunicaciones 61,9%, alimentos y bebidas 56,3%; y esparcimiento, con 56,1%.

Que, es necesario en este contexto llevar a cabo distintas medidas que fortalezcan el mercado interno, optimen el poder adquisitivo de los trabajadores, impulsen la generación de empleo, fomenten la inversión, la mejora genuina de la competitividad y la distribución equitativa del ingreso.

Que, la administración de precios es un eslabón más de las diversas medidas para promover el desarrollo productivo, social y la reindustrialización y propender a una distribución justa del excedente, la protección de los sectores más débiles y el acceso a los ciudadanos de los bienes y servicios de consumo básico.

Que, es necesario promover la protección de los derechos del consumidor, la educación para el consumo, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios, a la calidad y eficiencia de los servicios y la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.

Que, se propone la consolidación de un trabajo sostenido con entidades empresariales, industriales, comerciales, con el objeto de ayudar a la cadena completa de comercialización que involucra tanto a los productores, industriales y comerciantes y al consumidor.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Que, es necesario poner al alcance de los ciudadanos de nuestra ciudad una canasta básica navideña, que contengan productos básicos de bajo costo, para el mes de noviembre y diciembre de 2019.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicitar audiencia con representantes del Centro Comercial, supermercados y comercios de la ciudad; al Secretario de Administración y Finanzas CP Nicolás Rubicini, con el objetivo de crear una Canasta Navideña para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1199 Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.